



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7629
Fecha:	22/10/2019

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Gerente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 7132 de fecha 30 de septiembre de 2019, en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante el presente contrato

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documento contable RC debidamente contabilizado ejercicio 2019 y ejercicios futuros 2020 a 2023.
- Justificación adecuada de:
  - Elección de procedimiento abierto con varios criterios de valoración de las ofertas mediante aplicación de fórmulas matemáticas y juicio de valor. (art. 156 LCSP)
  - Valor estimado del contrato
  - Necesidad a la que se pretende dar satisfacción la Diputación y relación con el objeto del contrato.
  - Prescripciones Técnicas particulares para contratar el arrendamiento del local.

Visto el “PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE ÚBEDA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN” **A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**”, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en el que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del contrato privado, será el de procedimiento abierto, de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 9.2 y 26.2 del citado texto legal.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 9.2 y 26.2 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo, RESUELVO:

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/i9cea5bX5ckq6JRehPPrw==">https://verifirma.dipujaen.es/code/i9cea5bX5ckq6JRehPPrw==</a>			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	22/10/2019 11:44:03
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	10/10/2019 15:00:11
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i9cea5bX5ckq6JRehPPrw==	WD00T7LJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7629
Fecha:	22/10/2019

PRIMERO: Aprobar el gasto plurianual, adoptando compromiso de financiación en las aplicaciones presupuestarias que correspondan en el presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para dichos años, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el contrato privado que seguidamente se detalla, según la memoria de necesidades:

EXPEDIENTE: CO-2019/81

DENOMINACIÓN: ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE ÚBEDA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

IMPORTE:

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

Base: 88.987,68 €	IVA 21%: 18.687,36 €	Total: 107.675,04 €
-------------------	----------------------	---------------------

Valor estimado: 177.975,36 euros IVA excluido.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: precio del contrato IVA excluido, incluida la prórroga.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 Años

PRÓRROGA PREVISTA: 4 Años

El importe mensual del alquiler será de 1.853,91€ IVA excluido.

El presupuesto base de licitación de 88.987,68 €, más 18.687,36 €, (IVA), ascendiendo a un total de 107.675,04 €,

El valor estimado del contrato, incluida la posibilidad de prórroga de cuatro años, es de 177.975,36 €.

Financiación: con cargo a la aplicación presupuestaria 380.9320.20200 "Alquileres locales", según el siguiente desglose:

Ejercicio	Renta arrendamiento		
	B. I	IVA 21%	Total
2019	3.707,82	778,64	4.486,46
2020	22.246,92	4.671,84	26.918,76
2021	22.246,92	4.671,84	26.918,76
2022	22.246,92	4.671,84	26.918,76
2023	18.539,10	3.893,20	22.432,30
TOTALES	88.987,68	18.687,36	107.675,04

Debiendo adoptar por el órgano competente compromiso de financiación para la parte del contrato imputable al 2020 a 2023 en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos.

TRÁMITE: ORDINARIO.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/i9cea5bX5ckq6JRehPPrw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	22/10/2019 11:44:03
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	10/10/2019 15:00:11
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i9cea5bX5ckq6JRehPPrw==	WD00T7LJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7629
Fecha:	22/10/2019

SEGUNDO: Aprobar el “PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE ÚBEDA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN” , determinando como procedimiento de contratación para el contrato privado, el de Procedimiento Abierto, con sujeción al citado pliego de cláusulas administrativas y anexos debidamente cumplimentados y Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) y 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/i9cea5bX5ckq6JRehPPrw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	22/10/2019 11:44:03
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	10/10/2019 15:00:11
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	i9cea5bX5ckq6JRehPPrw==	WD00T7LJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/3

